

que por obregio de lo proximo de tiempo de Argual se dignen
 Librarle alguna Dimonia para uso de un residente de
 Encuya en licencia, y con tanto a la Ciudad la pobra de
 estos Interesados = Acorda que a cada uno de ellos se le en-
 trequen por Joseph Conejero Arente pial, un mill y
 quinientas maravedises, incluyendo esta cantidad en
 Cuenta de castor merced, donde se le abonara con tanto
 de esta resolucion, y se riva de las susodho. ^{propio el Sr. Alexo mar-}
 resa ^{que se conforma con las consignaz. anted. ^{ter. forlog. ha manifest. de}}

Mem. de los Cla-
 nineros de nueva
 Este es un Memorial de los dos Clarineros de esta Ciudad, soli-
 citando q. con motivo de lo proximo de tiempo de Argual,
 y de haberse ocupado entocax las noches pasadas de Suminaria,
 se les de alguna corta Dimonia. ^{Denegó el Ayuntamiento, esta}
 pretension.

Mem. de D. n.
 Matheo Mesquena
 y D. Aniceto Casanova
 Este Memorial de Matheo Mesquena ^{reva}
 y D. Aniceto Casanova, ^{mo Sr. Marques de Tenebrion Conde de}
 Apoderado del Sr. ^{Montezuma, y D. Antonio Jofe Casanova que lo es de el Sr.}
 Conde del valle de Juan, en que dicen que desde el Portillo de la
 Compania, hasta el Paso de Jesus, en el valle de Santiago, se
 encuentran los Huertos propios de algunos otros de las tempo-
 ralidades ocupadas, y otro que llamandose Juster, y en el mismo
 Portillo, mirando a Poniente existe la Azegua de Camanra
 en parte cubierta que con sus queceros divide los Huertos
 habiendo un recodo de cortissimo sitio y terreno, por el que

